

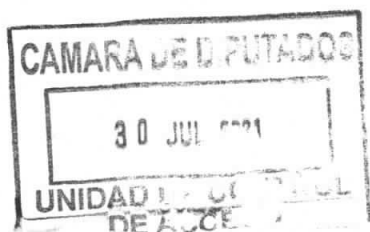


ORD. N° 4099 /

ANT.: 1) Ord. N° 290 de fecha 17 de marzo de 2021, de la Secretaría General de la Presidencia.

2) Resolución N° 1461, de fecha 11 de marzo de 2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.



SANTIAGO,

27 JUL 2021

**A: PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LUIS ROJAS GALLARDO**

**DE: HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Junto con saludar, me dirijo a usted en relación al documento citado en el N° 2) del ANT, mediante el cual, la H. Cámara de Diputados, solicita a S.E el Presidente de la República, se instruya al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, u otros órganos de la Administración del Estado encargados de la protección de los Derechos Fundamentales, que velen porque los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuenten con medios y herramientas necesarios para resguardar el orden público y garantizar la integridad de las personas, teniendo a la vista la obligación internacional del Estado de Chile, en virtud de los compromisos adquiridos y adoptados en el octavo congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en la Habana, Cuba, en 1990.

En relación a lo anterior, es preciso indicar que, el Decreto Ley N° 2859 que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en su artículo 1°, dispone, lo siguiente: *"Gendarmería de Chile es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley".*

En ese orden de ideas, la ley citada precedentemente, no atribuye la facultad a Gendarmería de Chile, del resguardo del orden público y garantizar la integridad de las personas en espacios públicos, por lo que, no encontrándose dentro del ámbito de las competencias de esta Cartera de Estado, no es posible dar respuesta a esta H. Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Hernán Larraín F.

**HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**SHC/PDL
DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- División de Reinserción Social.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

786907